

Desde el próximo lunes rige subsidio a los combustibles en el Meta

● Medida estará activa mientras dure la crisis por el cierre de la vía al Llano

EL SUBSIDIO en el valor de los combustibles en el departamento del Meta, tras el cierre de la vía al Llano, empezará a regir a partir del lunes, anunció ayer el presidente Iván Duque.

"Me complace anunciarle al país que, tal y como lo habíamos prometido, desde el lunes 15 de julio empieza a regir para el Meta el subsidio en el valor de combustibles, a precio de frontera, como una de las medidas para aliviar la crisis generada por el cierre de la vía al Llano", trizó el Mandatario.

Esta medida, que estará activa mientras se tenga la crisis del cierre de la vía al Llano, hace parte de un paquete de más de 67 medidas adoptadas por el Gobierno nacional para enfrentar la emergencia en este corredor vial.

El apoyo económico, que entregará el Gobierno a la tarifa del combustible, quedó en firme tras un convenio logrado entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (Ungrd) y Ecopetrol.

El valor a subsidiar en pesos por galón y para efectos de lograr la equivalencia entre el precio en la ciudad de Villavicencio y el precio de un municipio como Puerto Carreño, el cual se encuentra declarado en zona de frontera, es de \$1.326 por galón para GMC (Gasolina motor), y de \$1.421 por galón para ACPM (Diésel).

El director de la Ungrd, Eduardo José González Angulo, señaló que



EL SUBSIDIO hace parte de un paquete de más de 67 medidas adoptadas por el Gobierno nacional para enfrentar la emergencia en la vía al Llano. /AFP

la Unidad, "por instrucciones del presidente Duque, coordinó el arreglo institucional para financiar de manera directa uno de los sectores más impactados por el cierre de la vía al Llano. Todas las personas que transitan esta zona podrán encontrar tarifas de combustible más económicas. Esta medida se da gracias al trabajo articulado entre los ministerios de Transporte, Minas y Hacienda, así como el de las autoridades locales y la Gobernación".

Producción agrícola

De otra parte, ayer mismo en Itagüí, Antioquia, Duque dijo que "hoy, 11 meses después, tenemos cerca de 7.000 productores inscritos en el programa 'Coseche

y Venda a la Fija', cerraremos el año con 13.000 productores y empezaremos el ciclo de crecimiento exponencial para llegar a 300.000 productores en agosto del año 2022, respondiéndoles a todos aquellos que quieren ver en el campo el camino del futuro".

Duque, al intervenir en la Jornada de Negocios de este pro-

grama que lidera el Ministerio de Agricultura y que se realizó en la Central Mayorista del mencionado municipio antioqueño, destacó que su Gobierno tiene una política clara frente al sector agropecuario, que ya está dando resultados.

Recordó que muchos de los gestores de Colanta le decían, hace 11 meses, con preocupación: "Nos van a liquidar".

"¿Por qué es importante hacer esa remembranza? Porque la preocupación que tenían es que el sector lechero en Colombia puede emplear un poco más de 400.000 familias, casi 500.000; Colombia produce 7.500 millones de litros al año y, en adición a eso, el sector lácteo representa más o menos el 25% del PIB (Producto Interno Bruto) del sector agropecuario, razón de más para tener la preocupación", comentó el Jefe de Estado, haciendo referencia a las negociaciones de la Alianza del Pacífico con países que aspiran a convertirse en Estados Asociados de este bloque que integran Colombia, México, Chile y Perú.

Atienden 22 familias desplazadas en Ituango

POR ENFRENTAMIENTOS de grupos armados 38 personas, que integran 22 familias, se vieron obligadas a desplazarse entre las veredas San Agustín Leones y Santa Lucía, en el municipio de Ituango.

Hasta allí llegó la Unidad para las Víctimas a darles acompañamiento.

Wilson Córdoba, director regional de la Unidad para las Víctimas, dijo que "nuestros funcionarios realizan acompañamiento y asesoría a la Administración municipal para brindarles todo lo necesario a estas familias debido a la emergencia activando las rutas de atención y asistencia humanitaria de los Planes de Contingencia que se elaboran con las administraciones municipales".

Córdoba explicó también que "de acuerdo a la Ley 1448, en primera instancia atiende la población afectada el municipio, luego el departamento y luego de los tres meses y cuando el censo ya este confirmado pasa la Unidad para entregar las ayudas humanitarias correspondientes".

Sigue en vilo curul de Merlano en el Congreso

MIENTRAS espera la segunda instancia de un fallo que le declaró la muerte política a Aida Merlano, del Partido Conservador, ayer el Consejo de Estado negó una nueva demanda de pérdida de investidura a la congresista.

La primera decisión se debió a la violación de los topes de campaña.

La que ayer negó el Consejo de Estado se refiere a un supuesto tráfico de influencias en el que incurrió Merlano cuando fue elegida representante a la Cámara.

El fallo señaló que si bien se puede concluir que utilizó la capacidad de influencia de su cargo para lograr que dos funcionarios públicos consiguieran votantes que apoyaran su candidatura al Consejo de Barranquilla y a la

Asamblea del Atlántico, ello no es propio de sus funciones como servidor público y ese elemento es necesario para que se configure la causal de pérdida de investidura.

Además, tampoco se logró identificar a las personas sobre quienes la congresista hubiera ejercido influencia para que realizaran aportes a su campaña para el Senado, ni se pudo determinar qué aportes se efectuaron.

Finalmente, la Sala sostuvo que en su condición de Representante a la Cámara dejó de asistir a cinco sesiones plenarias en las que se votó la aprobación de proyectos de ley, de reforma constitucional o mociones de censura, por lo que tampoco se configura la causal, que sanciona a quien no haya asistido a seis sesiones.

LA EMPRESA CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P NIT. 900.453.463-5

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP, 570,56 \$/kg; T, Costo de transporte, 0 \$/kg; D, Cargo de Distribución 444 \$/Kg.

INFORMA

Que a partir del día 15 de JULIO del 2019 los precios máximos de venta del GLP, en planta son los siguientes

Planta y/o envasadora	Cargo de Distribución Dd (\$/Kg)					
	Cilindro 45 Kg (100 Lb)	Cilindro 35 Kg (77Lb)	Cilindro 18 Kg (40 Lb)	Cilindro 15 Kg (33 Lb)	Cilindro 10 Kg (20 Lb)	Granel (\$ por Kg)
Soacha	444,00	444,00	444,00	444,00	444,00	2.769,44

Bogota-Soacha-La Mesa-Facatativa-San Antonio-Anapoima-Chia-Granada-Tenjo-Tena-Fusagasuga-Mosquera-La Calera-El Rosal-Funza-Cota-Silvania-Sasaima-Subachoque	Distribuidor Tarifas Aplicables a Comercializador Minorista					
	Cilindro 45 Kg (100 Lb)	Cilindro 35 Kg (77Lb)	Cilindro 18 Kg (40 Lb)	Cilindro 15 Kg (33 Lb)	Cilindro 9 Kg (20 Lb)	Granel (\$ por Kg)
	45.655	35.510	18.262	15.218	9.131	3.190

Deposito de garantía				
Cilindro 45 Kg (100 Lb)	Cilindro 35 Kg (77Lb)	Cilindro 18 Kg (40 Lb)	Cilindro 15 Kg (33 Lb)	Cilindro 10 Kg (20 Lb)
30.000	30.000	10.000	10.000	10.000